# Niveles educativos a que puedes estar inscrito en la Modalidad de Educación en Casa

Es aplicable en los tres niveles Educativos siempre en la edad cronológica y oportuna que son las siguientes según el grado y la edad:

Educación Pre-Básica		
Grado	Edad Referente	
Primer año	3 a 4 años	
Segundo año	4 a 5 años	
Tercero año (obligatorio)	5 a 6 años	

Educación Básica		
Primer Ciclo		
Grado	Edad referente	
Primer grado	6 años	
Segundo grado	7 años	
Tercero grado	8 años	
Segundo Ciclo		
Cuarto grado	9 años	
Quinto grado	10 años	
Sexto grado	11 años	
Tercer Ciclo		
Séptimo grado	12 años	
Octavo grado	13 años	
Noveno grado	14 años	

Bachillerato Científico Humanista		
Grado	Edad referente	
Décimo (10mo) grado	entre 15 y 16 años	
Onceavo (11vo) grado	entre 16 y 17 años	
Bachillerato Técnico Profesional		
Grado	Edad referente	
Décimo (10mo) grado	entre 15 y 16 años	
Undécimo (11vo) grado	entre 16 y 17 años	
Duodécimo (12vo) grado	entre 17 y 18 años	



## Perfil del tutor (a) o facilitador (a) del aprendizaje

Cada educando que esté inscrito en la modalidad deberá tener una persona que lo acompañe en su proceso de aprendizaje desarrollado a través de sus estudios en casa, quien deberá guiar, supervisar y acompañar al educando en su instrucción diaria.

Para cumplir con tales funciones, la persona que ejercerá de tutor (a) deberá cumplir una serie de requerimientos indispensables para un mejor aprovechamiento del educando por cada uno de los niveles educativos Prebásica, Básica y Media. (Verificar requisitos en el documento de Lineamientos para la Funcionalidad de Educación en Casa.)

## Condiciones pedagógicas para el aprendizaje del educando

Los educandos que estén bajo esta modalidad deben tener un espacio de trabajo propicio y adecuado para realizar sus actividades académicas en su hogar. Este debe ser exclusivo para el tiempo de estudios requeridos a diario y debe contar de preferencia con las indicaciones establecidas en el documento de Lineamientos para la Funcionalidad de Educación en Casa.

### ¿Cuál es la clave de la Educación en Casa?

Es de padres comprometidos con la educación de sus hijos.



MsC. Karina Maradiaga Lcda. Elizabeth Alonzo Lcda. Jelen Mendoza Sec. Adelina Meiía



#### EDUCACIÓN EN CASA

Subsecretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos Dirección General de Modalidades Educativas Subdirección General de Educación en Casa



Acuerdo Ejecutivo N° 1367-SE-2014

Correo electrónico: SDGECasa@gmail.com

Teléfonos: 2211-9315 2211-8115 2211-8900



LA SECRETARIA DE EDUCACION define en su Mandato Institucional prioridades para establecer las áreas estratégicas que permitirán el logro de su Misión y Visión en el marco de su gestión por resultados.

#### MISIÓN

"Somos la Institución del Estado, que ejecuta la política educativa nacional y autoriza, organiza, dirige y supervisa la educación en los niveles de Educación Pre básica, Básica y Media del Sistema Educativo Formal, garantizando el acceso a los servicios educativos con calidad, equidad, transparencia y participación a las niñas, niños, jóvenes y adultos para el bienestar humano integral, que contribuyan al desarrollo económico, científico, tecnológico, social y cultural del país."

#### VISIÓN

"Al año 2022, la Secretaría de Educación será una institución con liderazgo, que responde a las demandas educativas de la población hondureña, con un sistema incluyente, articulado y competitivo, que ofrece servicios educativos de calidad al sistema formal de educación; reconocido nacional e internacionalmente y que constituye el eje fundamental del desarrollo de la nación."

#### ¿Qué ley regula la Educación en Casa?

La Ley Fundamental de Educación mediante:

Acuerdo Ejecutivo N° 1367-SE-2014

### ¿QUE ES EDUCACIÓN EN CASA?

Es el proceso que desarrolla la educación de personas en el contexto del hogar o en centros de aprendizaje fuera de los tradicionales centros educativos , a través de metodologías individualizadas, donde el aprendizaje es la constante y el tiempo la variable.

## SE PRIORIZARÁ EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN CASA A:



### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PEDAGÓGICO DESDE EL CENTRO EDUCATIVO

A continuación, se describe el proceso a seguir para la implementación de la modalidad de Educación en Casa:

El padre, madre de familia y/o tutor (a) o educando mayor, se **entrevistará** con el Director (a) del Centro Educativo al cual será inscrito, indicando la situación actual del educando: **Historial Académico/SACE**, para realizar el proceso de matrícula previo análisis de la solicitud.



El Centro Educativo procederá a realizar el proceso de matrícula con toda la documentación requerida según la Ley: Certificación de Estudios del año anterior, acompañada de la Ficha de Inscripción y Solicitud de Registro de inscripción a la Modalidad, proporcionada por la Dirección Municipal/Distrital de Educación.



Visita de observación al hogar de los educandos, por parte del Director (a) del Centro Educativo, para verificar el cumplimiento de las condiciones pedagógicas mínimas y/o Estudio bio-psicosocial realizado por el equipo psicopedagógico Municipal, en caso de que estuviese conformado, sino por un Trabajador Social, Psicólogo o Director (a) del Centro Educativo.



El Director (a) del Centro Educativo, solicitará ante la Dirección Municipal/o Distrital de Educación correspondiente, para que esta instancia emita el Visto Bueno/resolución, confirmando el registro del educando al Centro Educativo, dejando una copia de dicho proceso a esta instancia y a la SDDME.